

DECRETO N° 0275
NEUQUÉN, 01 MAR 2001

VISTO:

El Registro N° 0105/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la Nota N° 38/01 del señor Subsecretario de Promoción Social -Secretaría de Desarrollo Humano-; y

CONSIDERANDO:

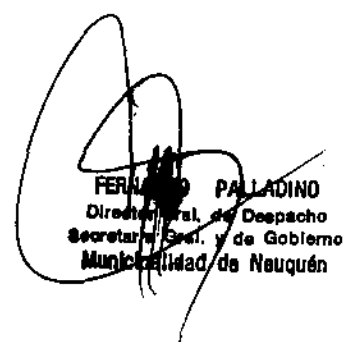
Que por la mencionada nota se solicita se deje sin efecto la designación efectuada oportunamente mediante Decreto N° 1297/00, de la señora CORSINO MASSACESE ESTHER GRISEL, L.P. N° 6716/0, en el cargo de Directora de Promoción Grupos de la Comunidad -Dirección General de Desarrollo Social- de la Subsecretaría de Promoción Social, proponiendo en su lugar a la señora DEL BLANCO CAROLINA, N° 7535/0, con Categoría Referencial 24;

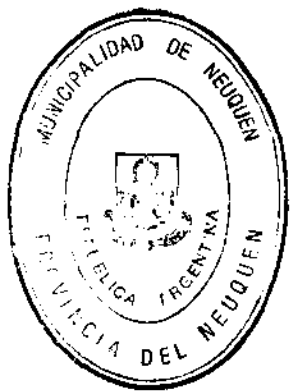
Que el señor Secretario de Desarrollo Humano, con su V° B°, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Política Laboral, requiriendo dejar sin efecto la designación de la agente ARANCIBIA LILIANA, L.P. N° 7068/0, en el cargo de Jefe de División Programas Sociales Sustantivos, designando en su lugar a la señora CORSINO MASSACESE ESTHER GRISEL, con Categoría Referencial 22, más el Plus por Mayor Dedicación;

Que interviene la Dirección General de Finanzas e Informática (Pase N° 135/01);

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 126/01) solicita la confección de la norma legal que contemple las siguientes situaciones: dejar sin efecto las designaciones políticas de las señoras CORSINO MASSACESE ESTHER GRISEL, L.P. N° 6716/0, en el cargo de Directora de Promoción Grupos de la Comunidad, efectuada oportunamente mediante Decreto N° 1297/00; ARANCIBIA LILIANA, L.P. N° 7068/0, en el cargo de Jefe de División Programas Sociales Sustantivos -Dirección Promoción Grupos de la Comunidad- otorgada por Decreto N° 1554/00, y DEL BLANCO CAROLINA, L.P. N° 7535/0, para cumplir funciones en la Subsecretaría General -Secretaría General y de Gobierno-, dispuesta por Decreto N° 0090/99, en todos los casos con efectividad a la fecha de la presente norma legal;

Que asimismo requiere, se designe políticamente a la señora DEL BLANCO CAROLINA, L.P. N° 7535/0, D.N.I. N° 10.951.155, Clase 1953, Categoría 24, como Directora de Promoción Grupos de la Comunidad, con
...2°///


FERNANDO PALLADINO
Dirección General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



///...2º

encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Estatuto Municipal, adicionándole el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecido en el Artículo 44º) del Escalafón Municipal, con efectividad a la fecha de la presente norma legal;

Que también solicita se designe políticamente como Jefa de División Programas Sociales Sustantivos –Dirección Promoción Grupos de la Comunidad- de la Dirección General de Desarrollo Social, a la agente CORSINO MASSACESE ESTHER GRISEL, L.P. Nº 6716/0, D.N.I. Nº 14.337.566, Clase 1960. Categoría 18, Referencial 22, adicionándole el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecido en el Artículo 44º) del Escalafón Municipal, con efectividad a la fecha de la presente norma legal;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

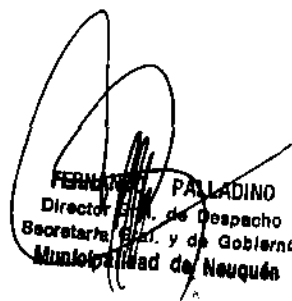
Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO** la designación política efectuada oportunamente ----- mediante Decreto Nº 1297/00, de la agente CORSINO MASSACESE ESTHER GRISEL, L.P. Nº 6716/0, en el cargo de Directora de Promoción Grupos de la Comunidad –Dirección General de Desarrollo Social- de la Subsecretaría de Promoción Social –Secretaría de Desarrollo Humano-, con efectividad a la fecha de la presente norma legal.-

Artículo 2º) **DEJAR SIN EFECTO** la designación política efectuada oportunamente ----- por Decreto Nº 1554/00, de la agente ARANCIBIA LILIANA, L.P. Nº 7068/0, en el cargo de Jefe de División Programas Sociales Sustantivos –Dirección Promoción Grupos de la Comunidad- de la Dirección General de Desarrollo Social –Subsecretaría de Promoción Social- de la Secretaría de Desarrollo Humano-, con efectividad a la fecha de la presente norma legal.-

Artículo 3º) **DEJAR SIN EFECTO** la designación política efectuada ----- oportunamente por Decreto Nº 0090/99, de la señora DEL BLANCO CAROLINA, L.P. Nº 7535/0, para cumplir funciones en la Subsecretaría General –Secretaría General y de Gobierno, con efectividad a la fecha de la presente norma legal.-

Artículo 4º) **DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con efectividad a la fecha de la ----- presente norma legal en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5º) del Decreto Nº 1297/00, a la señora **DEL BLANCO CAROLINA, L.P. Nº**

...3º///


FERNANDO PALLADINO
Director en el Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...3º

7535/0, D.N.I. Nº 10.951.155, Clase 1953, Categoría 24, como Directora de Promoción Grupos de la Comunidad -Dirección General de Desarrollo Social- de la Subsecretaría de Promoción Social -Secretaría de Desarrollo Humano-, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Estatuto Municipal, adicionándole el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecido en el Artículo 44º) del Escalafón Municipal.-

Artículo 5º) **DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con efectividad a la fecha de la ----- presente norma legal en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5º) del Decreto Nº 1297/00, a la agente **CORSINO MASSACESE ESTHER GRISEL, L.P. Nº 6716/0, D.N.I. Nº 14.337.566, Clase 1960, Categoría 18, Referencial 22**, como **Jefa de División Programas Sociales Sustantivos -Dirección Promoción Grupos de la Comunidad- de la Dirección General de Desarrollo Social -Subsecretaría de Promoción Social- de la Secretaría de Desarrollo Humano-**, adicionándole el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecido en el Artículo 44º) del Escalafón Municipal.-

Artículo 6º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las ----- siguientes actividades: Del Blanco Carolina: "Centros de Participación Comunitaria", Código: 050F060306 y Corsino Massacese Esther: "Programas Sociales Sustantivos", Código: 050F060302 del Presupuesto de Gastos vigente.-

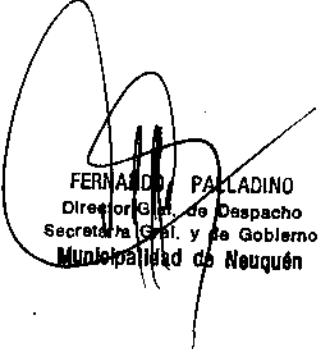
Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 8º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-


FERNANDO PALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén